



CARTA DE INTENCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA "QUETZAL"
ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Y LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, MÉXICO

Nosotros, **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, actúo en calidad de **Rector** de la **Universidad de San Carlos de Guatemala**, en adelante "**USAC**", señalo como lugar para recibir notificaciones en el Edificio de Rectoría, 2º. Nivel, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala; Código Postal 01012; y **Dr. Oswaldo Chacón Rojas**, actúo en calidad de **Rector** de la **Universidad Autónoma De Chiapas**, en adelante "**LA UNACH**", señalo como lugar para recibir notificaciones en Boulevard Dr. Belisario Domínguez Km. 1081 sin número, Edificio de Rectoría, Colonia Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México.

Cuando actúen de manera conjunta se denominarán como "**LAS PARTES**". Ambas partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones y convenimos en suscribir la presente **Carta de Intención en el marco del programa "Quetzal"** y de los considerandos e intenciones de cooperación siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que la "**USAC**", de conformidad con el **Artículo 82** de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; y que es una institución de educación superior dedicada a la formación de capital humano, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado. Se rige por su Ley Orgánica, Estatuto y reglamentos que ella emita.

II. Que "**LA UNACH**", de conformidad con el **artículo 3 (tres)** de su Ley Orgánica, es un organismo autónomo descentralizado, reconocido constitucionalmente,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación, del Estado y de la comunidad universitaria, creado ante la necesidad de contar con una institución rectora de la vida académica en la Entidad, mediante Decreto número noventa y ocho (98), de fecha veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), expedido por la Quincuagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial número 43 (cuarenta y tres), de fecha veintitrés (23) de octubre del mismo año.

III. Que ambas Partes deseamos formalizar en lo futuro, un **convenio específico de colaboración** para impulsar la creación del **Espacio Común de Educación Superior Chiapas-Centroamérica "Quetzal"**, entre ambas partes, orientado a la elaboración de una agenda común que aborde problemas y campos de conocimiento entre los cuales destacan: la migración, la inteligencia artificial, el agua, la energía, la soberanía alimentaria, la vivienda, los bosques, el patrimonio cultural e histórico, la educación intercultural e inclusiva y la cultura de paz, así como el cambio climático, la pobreza, las artes, la danza, el teatro, la música, el cine y las artes plásticas, la literatura, la historia universitaria como región, los saberes y sentires que nos unen, en el ámbito de sus respectivas misiones y visiones institucionales.

"LAS PARTES" acordamos que las actividades de colaboración académica, de investigación y extensión a que se refiere la presente Carta de Intención pueden llevarse a cabo en los ámbitos siguientes:

- a) Promover el intercambio académico de estudiantes, profesores e investigadores y personal administrativo.
- b) Gestionar estancias académicas de profesores e investigadores de corta duración.
- c) Organizar actividades académicas de actualización, difusión, divulgación e intercambio del conocimiento.
- d) Llevar a cabo congresos, conferencias, seminarios, simposios o talleres en temas de interés común y en temas de mutuo interés.
- e) Gestionar proyectos de investigación, artículos científicos, textos y otros materiales para su publicación en revistas especializadas en áreas de mutuo interés.
- f) Realizar edición y/o intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común.
- g) Desarrollar actividades en materia de diversidad, inclusión e interculturalidad, artísticas y culturales, que fomenten la identidad y



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



- sentido de pertenencia de la región, conforme a las posibilidades institucionales.
- h) Impulsar contenidos que incentiven la innovación y vanguardia en la educación, con énfasis en tecnologías emergentes y la disrupción de la inteligencia artificial, según las posibilidades de las Partes y de conformidad con su respectiva normativa interna.
 - i) Desarrollar actividades que fomenten el diálogo entre los pueblos y la cultura de paz en la región, con pleno respeto a la multiculturalidad, entre otras.

"LAS PARTES" manifestamos que la presente Carta de Intención es producto de buena fe para efecto de presentación de **"LAS PARTES"**, y para el cumplimiento de las acciones de cooperación enunciadas anteriormente y que es necesaria la debida formalización y suscripción de un Convenio Específico de Colaboración en el marco de la vigencia del Convenio General suscrito por ambas Partes el 12 de noviembre de 1992, revalidado el 7 de agosto de 2025.

"LAS PARTES" nos comprometemos a suscribir el citado instrumento jurídico, en un plazo no mayor a 6 (seis) meses, posterior a la firma de esta Carta de Intención.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de **"LAS PARTES"**, debidamente autorizados al efecto, firmamos esta Carta de Intención en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

POR **"USAC"**



M.A. WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS
RECTOR

POR **"LA UNACH"**



DR. OSWALDO CHACÓN ROJAS
RECTOR

